

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANDINAVE S.A.**

En mi calidad de Comisario de la compañía **ANDINAVE S.A.**, he procedido a revisar y examinar los estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y en acatamiento a lo prescrito en el numeral 4º del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, que comprenden los estados sobre la posición financiera, de resultados integrales, de cambios en la posición patrimonial y de flujos de efectivo, por el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del 2019**. La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1, exige la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la compañía **ANDINAVE S.A.** la referida implementación se efectuó partiendo de los saldos auditados al 1 de enero del 2012, ajustados y convertidos de saldos NEC a saldos NIIF, conforme al cronograma de implementación dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.10 expedida el 20 de noviembre del 2008.

De la revisión practicada a los libros sociales y contables de la compañía, se concluye que sus administradores han cumplido de una manera aceptable y razonable con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, de la misma manera que han acatado las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía **ANDINAVE S.A.** celebrada el día 11 de marzo del 2019, particularmente en lo concerniente al destino de la utilidad líquida de US\$4'142.608,05 de libre disposición de los socios, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, habiéndose aprobado por unanimidad de los accionistas su transferencia a la cuenta Reserva Facultativa. De la misma manera a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de agosto del 2019, por la cual se aprobó transferir de Reservas Facultativas el valor de US\$327.690,21 del ejercicio económico del año 2013, que serán pagados a cada accionista proporcionalmente a su participación en el Patrimonio de la compañía.

De la evaluación a los procedimientos de Control Interno practicados a los procesos internos contables, financieros, operativos y administrativos, inherentes a la determinación del origen, implementación y registro de las transacciones que se fundamentan en los negocios de la compañía, se concluye que los mismos se han cumplido adecuada y oportunamente, acorde con los manuales implementados por la administración; y reflejan razonablemente el cumplimiento del objeto social, conforme lo manda el Estatuto Social de la compañía.

Se cumplió con las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, inherentes a la contratación de la Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2019, designándose a la compañía **Audifforen S.A.**

En mi opinión, las cifras de los Estados Financieros de la compañía **ANDINAVE S.A.** por el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del 2019**, presentan de una manera razonable en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la compañía, los resultados integrales, los cambios en la posición patrimonial y los flujos de efectivo, los mismos que han sido elaborados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Lo antes señalado concordante con lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el R.O. 498 del 31-XII-2008, por la cual la compañía adoptó por primera vez y de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir del 1 de enero del 2012, tomando como periodo de transición los saldos NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) registrados y auditados al 31 de diciembre del 2011.

Guayaquil, 9 de marzo de 2020.



Francisco Plaza Muñoz, Econ.
Comisario Principal
C.I. 0901983130